

EN TANLAJAS SAN LUIS POTOSI, SIENDO LAS 12:30 AM DOCE CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 22 DE JULIO DEL 2019. -----

ANTE LOS CC. LICs. JACINTO GOMEZ RAMIREZ SÍNDICO MUNICIPAL, Y ALFREDO DOMINGO ANGELINA ASESOR Y AUXILIAR DEL SÍNDICO, DEL AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS, S.L.P. QUIENES ACTÚAN CON TESTIGO DE AISTENCIA, HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS [REDACTED] DUEÑO DEL LOCAL DENOMINADO "CERVECERÍA ARBOLITOS" Y PLACIDO MARCIAL DE JESUS DIRECTOR DE COMERCIOS Y GIROS MERCANTILES QUIEN CELEBRA ANTE ESTA AUTORIDAD EL PRESENTE CONVENIO ESTABLECIENDO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

-----**DECLARACIONES**-----

A).- DECLARA EL C. [REDACTED]

I.- QUE TIENEN CAPACIDAD LEGAL Y DE EJERCICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO.

II.- QUE POR SUS GENERALES SE LLAMA COMO HAN QUEDADO ESCRITO, ES MEXICANO, [REDACTED]

III.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO NO SE IDENTIFICA CON CREDENCIALES DE ELECTOR POR O PORTAR EN ESTE MOMENTO.

EL PRESENTE CONVENIO DERIVA DE QUE EL C. [REDACTED] QUE EN EL AÑO 2000 OBTUVO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL NEGOCIO DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TANLAJÁS S.L.P. Y QUE EL LAPSO DEL AÑO DE LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y HASTA EL AÑO 2017 HA PAGADO SU REFRENDO, PERO EL AÑO 2018 Y 2019 NO HA PAGADO SUS DERECHOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO Y ES POR ESO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

-----**CLAUSULAS**-----

**PRIMERA:-** PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SON APLICABLES LOS NUMERALES 75 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI -----

**SEGUNDA.- MANIFIESTA EL** [REDACTED] **MANIFIESTA** QUE EN ATENCIÓN AL CITATORIO DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2019 COMPAREZCO POR MÍ PROPIA VOLUNTAD ANTE ESTA OFICINA DE SINDICATURA A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS S.L.P. COMO PERSONA MORAL Y EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO JACINTO GOMEZ RAMIREZ SÍNDICO MUNICIPAL Y PLACIDO MARCIAL DE JESÚS DIRECTOR DE COMERCIO Y GIROS MERCANTILES, MANIFIESTO QUE SOY EL DUEÑO DEL LOCAL ANTES DESCRITO Y RECONOZCO LA DEUDA DEL REFRENDO DE MI NEGOCIO [REDACTED] DEL AÑO 2018-2019 QUE SUMADO LOS DOS AÑOS ASCIENDE LA CANTIDAD DE \$6019.06 SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 06/100., EL COMPROMISO DEL [REDACTED] ES PAGAR LA CANTIDAD DE DEUDA EN CUATRO EXHIBICIONES QUINCENAL DE \$1504.76 MIL QUINIENTOS CUATRO 76/100., COMENZANDO LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO Y CULMINA LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE.

**TERCERA:-** MANIFIESTAN EL PRESENTANTES LEGAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL PAGO Y LOS PLAZOS PROPUESTOS Y LE



APERCIBE AL DEUDOR QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO SE INICIARA EL PROCESO DE CANCELACIÓN Y CLAUSURA DE SU NEGOCIO DENOMINADO [REDACTED] UBICADO EN CALLE [REDACTED] CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

CUARTA:- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, COACCIÓN, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO OCULTO EN EL CONSENTIMIENTO OTORGADO Y QUE PUDIERA INVALIDARSE EL MISMO.

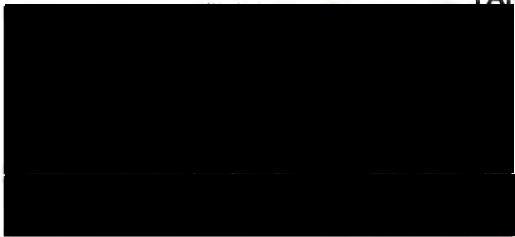
ASI LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. JACINTO GOMEZ RAMIREZ, SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS S.L.P, DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO POR EL

ARTÍCULO 75 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI ----- DOY FE -----



*Jacinto Gomez Ramirez*

LIC. JACINTO GOMEZ RAMIREZ  
SINDICATO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
TANLAJÁS S.L.P



DIRECCIÓN DE COMERCIO Y GIROS  
LICENCIADO MARCIAL DE JESUS  
H. AYUNTAMIENTO DE COMERCIO Y GIROS  
TANLAJÁS, S.L.P. MERCANTILES

*Alfredo Domingo Angelina*

LIC. ALFREDO DOMINGO ANGELINA  
ASESOR Y AUXILIAR DEL SÍNDICO

